



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"Año de la universalización de la salud"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 00007 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA**

Tumbes,

**24 SEP 2020**

**VISTO:**

El Informe N° 0103 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 23 de setiembre de 2020, respecto a la conformación de la Mesa Directiva que llevará a cabo la Subasta Pública de bienes muebles dados de baja;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Acuerdos de Consejo N° 033 y 042-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 16 de julio y 13 de agosto de 2020, el Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes autorizó la compraventa de un lote de bienes muebles dados de baja con la Resolución Administrativa N° 0023-2019/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA, por la causal de chatarra;

Que, con la Resolución Administrativa Regional N° 006-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 18 de setiembre de 2020, la Oficina Regional de Administración aprobó llevar a cabo el procedimiento de Compraventa de bienes muebles dados de baja con la Resolución preindicada por lo que se debe implementar el procedimiento regulado en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", así como en el Reglamento de Altas, Bajas y Disposición de los Bienes Muebles del Gobierno Regional Tumbes aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0093-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, se aprobó la compraventa de los bienes muebles precitados, por la modalidad de Subasta Pública;

Que, en el numeral 6.5.3.1 de la acotada Directiva, señala que, para el acto de subasta pública, se conformará la Mesa Directiva, la misma que será la encargada de organizar y dirigir la subasta pública, así como velar por su normal desarrollo; en tal sentido, mediante MEMORANDO N° 1091-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 23 de setiembre de 2020, se designa al representante de la ORA; así como, en virtud de las credenciales presentadas por el Abogado ALDO PANESI MORENO con Registro N° 130, se le designa como Martillero Público;

Que, así mismo, la Mesa Directiva a conformarse deberá aprobar los protocolos que regirán durante el desarrollo del presente acto de disposición debiendo adoptar las medidas de distanciamiento social, lavado de manos y uso de mascarilla, en observancia con los artículos 10° y 11° del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM,

Que, estando a lo expuesto con el Informe del visto y contando con los vistos de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Control Patrimonial.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GRP-GR de fecha 26 de abril del 2017.



**Copia fiel del Original**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"Año de la universalización de la salud"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 000007 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA**

Tumbes, **24 SEP 2020**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, la Mesa Directiva encargada de organizar y dirigir la subasta pública aprobada con la Resolución Administrativa N° 006-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA; la cual estará integrada conforme al siguiente detalle:

1. Señor **JUAN LUIS SINCHE OSORIO**, quien la presidirá.
2. Señor Abogado **ALDO PANESI MORENO**, Martillero Público.
3. Señor **VÍCTOR HUGO SULLÓN RAMÍREZ**, Jefe de la Oficina de Control Patrimonial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE, de conocimiento a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y a los interesados para los fines subsiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
*[Handwritten Signature]*  
CPCC. **JACKELINE B. CORNEJO HIDALGO**  
JEFA D.